

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 795/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Mariano Luis LUCHINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, con anterioridad a la obtención del título de Tecnicatura Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 795/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 795/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado y la aprobación de materias de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, con anterioridad a la obtención



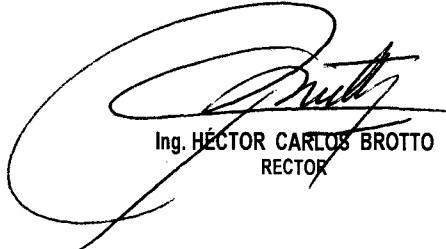
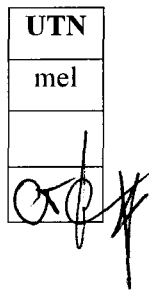
— Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del título de Tecnicatura Superior en Programación, al alumno Mariano Luis LUCHINI,
Legajo N° 63219.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 322/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior